MUNICIPALIDAD DE YATYTAY

ITAPUA – PARAGUAY

Telefax 0768 245 509.

"Desarrollo Local es Progreso Nacional"

CONTRATO N° 01/2016

Entre La **MUNICIPALIDAD DE YATYTAY** , domiciliada en el departamento de Itapuá , República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PAULO IGNACIO SAUCEDO ROA**, con Cédula de Identidad **N° 1917.235**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOTEC S.R.L** , domiciliada en Asunción calle Mcal. Estigarribia Nº 1307, República del Paraguay, representada para este acto por **GONZALO IGNACIO RAMÓN SAMANIEGO ZUBIZARRETA**, con Cédula de Identidad **N° 2.701.113**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS LABORATORIALES PARA EL CENTRO DE SALUD DE YATYTAY"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº02/2016, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS LABORATORIALES PARA EL CENTRO DE SALUD DE YATYTAY

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disponibilidades del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente.

Año	T. P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objetivo de Gasto	F. F	O. F	Departamento	Monto
2016	2	2	1	0	530	30	11	7	57.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID: 305051

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L
GONZALO SAMANIEGO Z
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1307

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro.	Nro. De Ítem/lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	41103714-001	Baño Maria	Kacil	Brasil	UNI	UN	1	2.500.000	2.500.000
2	41115406-001	Espectrofotómetro	Mindray	China	UNI	UN	1	11.200.000	11.200.000
3	41111948-002	Contador Diferencial Hematológico	Mindray	China	UNI	UN	1	28.000.000	28.000.000
4	41111948-003	Contador Diferencial de Célu as	Kacil	Brasil	UNI	UN	1	1.500.000	1.5000.000
5	41103907-001	Macrocetrifugadora CMH-28	Presvac	Argentina	UNI	UN	1	4.400.000	4.400.000
6	41103907-001	Macrocentrifugadora DCS-16RV	Presvac	Argentina	UNI	UN	1	5.400.000	5.400.000
6	41111709-001	Microscopio	Labovision	India	UNI	UN	1	4.000.000	4.000.000
PRECIO TOTAL									**57.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **57.000.000**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2016, para la ADQUISICIÓN **DE EQUIPOS LABORATORIALES PARA EL CENTRO DE SALUD DE YATYTAY**, convocado por la Municipalidad de Yatytay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 210/16

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será: hasta el 31 de diciembre 2016 a partir de la suscripción del mismo.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Yatytay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Municipalidad de Yatytay.

9. CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: a plazos, una vez entregada las maquinas adquiridas el Municipio abonara el 50% de monto total y dentro de los 30 días hábiles el otro 50% restante, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan de caja Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:
1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.

2. Emisión de la Orden de Compra o Contrato.

3. Recepción definitiva de los productos en el plazo previsto en el plan de entrega.

4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.

6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yatytay República del Paraguay al día 28 mes marzo y año 2016.

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY SECRETARIA

Prof. Ismael Britez Peña

Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY INTENDENTE

Paulo Ignacio Baucedo

Intendente Municipal

Gonzalo Ignacio Ramón Samaniego

Proveedor

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307